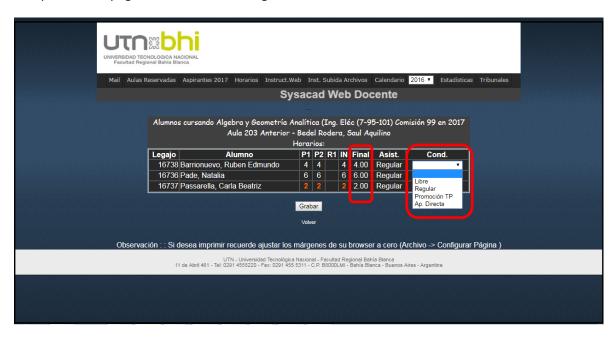
Instructivo de carga de resultado de cursados en SYSACAD-WEB DOCENTES

A los efectos de proceder a la carga de los resultados del cursado de las asignaturas, se debe entrar como de costumbre en el menú del sysacad web en la entrada de materias dictadas y luego, clickeando sobre el nombre de la asignatura se podrá acceder al listado de alumnos de la comisión que corresponda.

El aspecto de la página obtenida será la siguiente.:



Las opciones que se despliegan en la columna "Cond." Son

- Libre: el estudiante no aprobó el cursado
- Regular: el estudiante alcanzó las condiciones mínimas de cursado y debe rendir final
- Promoción TP: opción creada para algunas facultades pero que esta facultad NO UTILIZA. Se sugiere al docente no hacer uso de esta opción. Si lo hiciera tiene un efecto idéntico a utilizar la opción "Regular"
- Ap. Directa: esta es la nueva opción que se incorpora. Para que el estudiante obtenga la condición de aprobación directa debe tener en la columna "FINAL" una nota mayor o igual a 6 y además en la columna "Cond." la opción "Ap. Directa". Solo cuando estas condiciones se cumplan A LA VEZ se podrá incluir al estudiante en el acta de Aprobación directa.
- Abandonó: Última de las opciones incorporada. Representa a los estudiantes que dejaron de asistir al cursado de la asignatura diferenciándolos de los que tienen la condición "Libre" por no haber alcanzado los requisitos académicos de cursado.

Analizamos ahora algunos ejemplos con el fin de aclarar lo anterior

- Ap. Directa y Nota Final 6 o mayor: es el caso del alumno en 2do orden del ejemplo. Al generar el acta de aprobación directa se incluirá solamente al alumno con legajo 16736. ESTE ES EL CASO CORRECTO PARA LA APROBACIÓN DIRECTA
- 2. Ap. Directa y Nota Final menor a 6: En este caso no se incluirá a ningún estudiante, ya que si bien tiene la condición de Aprobación directa consignada, la nota





- final no es 6 o mas y por lo tanto no se incluirá en el acta de aprobación de la asignatura
- 3. Nota Final 6 o mayor pero sin la condición de Aprobación Directa: En estos casos tampoco se incluirá al alumno ya que, a pesar de tener una nota final que le da la aprobación directa, al no tener cargada la condición "Ap. Directa" NO SE INCLUIRÁ EN EL ACTA.

Repetimos entonces que deben darse ambas condiciones (Nota Final mayor o igual a 6 y condición Ap.Directa) para que pueda generarse automáticamente el acta de aprobación de la asignatura.

Vale aclarar que el estudiante no deberá anotarse en el examen final ya que el acta será generada de manera automática.

Como se venía procediendo con anterioridad, una vez cargadas las notas debe clickear sobre el botón Grabar y luego enviar

un correo electrónico a sisdatos@frbb.utn.edu.ar con el código de seguridad que se genere al pie de página



OBSERVACIÓN: la página permite editar únicamente una columna por vez. Por lo tanto, en caso de no tener previamente cargadas las notas finales, deberá editar la columna "Final", cargar las notas y luego grabar, luego editar la columna "Cond.", para cargar las actualizaciones que corresondan.

RECORDAR VOLVER A GUARDAR DESPUÉS DE CADA EDICIÓN Y ENVIAR ÚNICAMENTE EL ÚLTIMO CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

IMPORTANTE: Rogamos no cargar el resultado de los cursados en aquellos estudiantes donde no se haya definido aún su condición respecto de la aprobación directa, a los efectos de evitar la inscripción a exámenes de los mismos.